

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.701)

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de subestación transformadora de 132/15 KV de las siguientes características:

- Dos módulos de línea 132 KV.
- Un módulo de protección del transformador de potencia.
- Un transformador trifásico de 15 MVA y relación de tensiones de 132/15 KV.
- Cinco salidas de línea a 15 KV.
- Equipos auxiliares de mando, señalización y control. Ubicada en el lugar de Vilar Colo (Cabanas).

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 5 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I, Lizaur Otero.—59.278-2.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 22 de octubre de 1993, número 257/1993, de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la línea 15/20 KB al CT Chorente, en el término municipal de Sarria, expediente número 3.397 AT, siendo el beneficiario la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se comunica a todos los interesados que serán notificados individualmente que

con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas en trámite.

Lugo, 5 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—59.277-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 82258/AT-5118. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82258/AT-5118, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas eléctricas aéreas alta tensión 12 KV y centros transformación intemperie para nueva tensión de distribución a 27 KV, comprendiendo:

- 1.º Tramo de línea general denominada «Olloniego-La Mortera II»; longitud aproximada, 2.310 metros.
- 2.º Derivación a PT «Oficinas» y centro transformación intemperie 50 KVA sobre apoyo metálico; longitud, 350 metros.
- 3.º Derivación PT «Olloniego II» y centro transformación intemperie 160 KVA sobre apoyo metálico; longitud, 150 metros.
- 4.º Derivación a CT «Olloniego» y centro transformación 250 KVA en caseta; longitud, 100 metros.
- 5.º Derivación a PT «Sopeña» y centro transformación intemperie 100 KVA sobre apoyo metálico; longitud, 50 metros.
- 6.º Derivación a CT «Túneles», de una longitud de 220 metros, para alimentación a caseta propiedad particular.
- 7.º Derivación a PT «Mortera I» y centro de transformación intemperie 160 KVA sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Olloniego-La Mortera, término municipal de Oviedo.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—59.261.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 81987/AT-5100. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81987/AT-5100, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación urbano 400 KVA en clase 24 KV/B2, a ubicar en planta baja de un edificio de viviendas sito en la calle Lealtad, número 2.

Denominación: CTU «Lealtad».

Línea eléctrica subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores tipo DHV-15/25 KV de 1×95 milímetros cuadrados, aluminio, de 180 metros de longitud, que enlazará el CT «Pelambre» y CTU «Lealtad».

Emplazamiento: Villaviciosa.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para nuevos edificios de 20 viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de noviembre de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—59.262.